

## **ACTA NUMERO 09-2003**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del jueves 13 de marzo del 2003, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciado Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero Br. Jorge José García Polo, Vocal Cuarto; Br. Liza Leonor Carranza Jui, Vocal Quinto y Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria, quien suscribe.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION 08-2003**

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, propone a los miembros de la Junta Directiva el orden del día correspondiente a la sesión número 09-2003, la cual es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 09-2003
- 2º. Aprobación del Acta No. 08-2003
- 3º. Informaciones
- 4º. Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 5º. Solicitud de Retiro por Jubilación
- 6º. Solicitudes de licencias
- 7º. Nombramientos
- 8º. Autorizaciones de erogación de fondos
- 9º. Solicitudes de estudiantes
- 10º. Convocatoria a Concursos de oposición

### **SEGUNDO**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA 08-2003**

**Junta Directiva** conoció el Acta No. 08-2003 y **acuerda**, aprobarla.

### **TERCERO**

#### **INFORMACIONES**

**3.1 Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad**

3.1.1 Informa que el día viernes 14 de marzo del 2003 se realizará una visita al Cerro Cahuí, para constatar la condición bajo las cuales se encuentra el área y el impacto ecológico al realizar el tendido eléctrico en el área. La visita será realizada por el Decano de la Facultad, M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso y el Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Informa que el martes 10 de marzo del 2003, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, presentó ante el Ministerio Público, una denuncia formal contra la petrolera PERENCO. La problemática enfocada es el hecho de que existen denuncias sobre el talado de madera en el Biotopo “Laguna del Tigre”. Además del talado, se realizan otras actividades clandestinas. Con base en la información que el Centro de Estudios Conservacionista –CECON-, preparó, el Señor Rector, presentó la denuncia ante el Ministerio Público quien tendrá la responsabilidad de seguir el caso específico.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Informa que el lunes 17 de marzo del 2003, de 9:00 a 17:00 horas, se hará una exposición “EXPOCALLE”, en la cual se expondrán cuadros de niños de la calle. Es una exposición itinerante, por lo que se colocará en diferentes unidades de la Universidad de San Carlos. El programa es original de Médicos sin Frontera.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales.**

3.2.1 Informa que se han realizado dos reuniones con el equipo de trabajo nombrado por esta Junta Directiva, con relación a evaluar la calidad de la educación en las cinco escuelas de la Facultad. En ambas reuniones se ha hecho entrega de documentos relacionados con este proceso, con el fin de que los participantes se enteren de elementos relacionados con el mismo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.2 La Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero de este Organismo, solicita información, por qué no se ha entregado a las Escuelas copia de la apertura presupuestal de funcionamiento.

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, le informa que el documento fue recibido en la facultad la semana anterior, sin embargo las escuelas pueden ejecutar su presupuestos con la copia del anteproyecto, el cual sí poseen. Indica que los Directores de las Escuelas, deben comunicarse directamente con la Sra. Dina Marlen González de Porres para realizar sus compras.

**CUARTO**  
**NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**  
**POR SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

Junta Directiva conoció las tres versiones existentes en cuanto al Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, uno el normativo original, el cual está vigente y fuera aprobado por la Junta Directiva de la Facultad en el Punto TERCERO, del Acta No. 33-95, el 09 de noviembre de 1995; dos, la propuesta presentada por el Centro de Desarrollo Educativo y que fuera elaborada con la participación de representantes de cada una de las Escuelas de la Facultad; tres, propuesta realizada por la Asociación de Estudiantes de la Facultad.

**Junta Directiva**, después de un amplio análisis y discusión **acuerda**, aprobar el presente normativo de la siguiente manera:

**“NORMATIVO DE EXAMENES POR SUFICIENCIA DE LOS**  
**ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE**  
**CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA”**

**CAPITULO I**

**DEFINICION**

**Artículo 1º.** Desde el punto de vista académico se denomina “Examen por Suficiencia” al proceso de evaluación donde el estudiante demuestra conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que le califican en una asignatura que no ha cursado con anterioridad.

**CAPITULO II**

**DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

**Artículo 2º.** El estudiante para poder optar a un examen por suficiencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- b) Llenar formulario de solicitud para exámenes por suficiencia en la oficina del Centro de Desarrollo Educativo.
- c) No haber asignado con anterioridad a la asignatura solicitada, en cualquiera de las carreras de la Facultad, tanto en los ciclos normales como en las escuelas de vacaciones.
- d) No haber cursado anteriormente alguna asignatura equivalente dentro de la Facultad.
- e) No haber reprobado previamente una prueba por suficiencia de la misma asignatura.

**Artículo 3º.** Para obtener el derecho de examen por suficiencia, el estudiante deberá presentar al Centro de Desarrollo Educativo

- a) Carné de la Universidad vigente.
- b) Recibo cancelado del último pago de matrícula o constancia del acuerdo de exoneración de pago.
- c) Recibo de pago por concepto de evaluación por suficiencia.(101C) por valor de Q. 50.00.
- d) Formulario de solicitud de examen por suficiencia.

**Artículo 4º.** Los exámenes por suficiencia se solicitarán en la segunda quincena posterior de iniciadas las actividades académicas de cada semestre y se realizarán dentro de los treinta días calendario posteriores a haber sido autorizado por Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo.

**Artículo 5º.** Control Académico en el término máximo de 5 días hábiles posteriores a la última fecha de recepción de las solicitudes, notificará al profesor responsable nombre, carné y carrera de los estudiantes que solicitaron el examen por suficiencia.

**Artículo 6º.** Control Académico conjuntamente con el profesor responsable del curso, determinarán la fecha de aplicación de la prueba e informará esta fecha al solicitante, a más tardar 10 días posteriores a la última fecha de recepción de las solicitudes. Le entregará al estudiante una copia del programa vigente del curso.

**Artículo 7º.** Los exámenes por suficiencia serán autorizados dentro de cualquier ciclo lectivo. Para los cursos que son atendidos por profesores que son contratados únicamente un semestre al año, estos exámenes se autorizarán únicamente el semestre que el docente esté contratado.

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS PROCESOS ACADEMICOS**

**Artículo 8º.** Los exámenes por suficiencia se aprobarán con un mínimo de ochenta puntos (80) en la escala de cero (0) a cien (100).

**Artículo 9º.** Los estudiantes que sean reprobados en tres (3) exámenes por suficiencia, pierden todo derecho a volver a ser evaluados en ésta modalidad durante su estancia en la Facultad.

**Artículo 10º.** El profesor responsable del curso tendrá a su cargo la elaboración, aplicación y calificación de la prueba. El examen deberá responder a los contenidos programáticos vigentes del curso; evaluará integralmente cada una de las unidades temáticas contenidas en el programa, respetando la ponderación establecida. El tiempo asignado para el desarrollo del examen, deberá ser adecuado a la extensión del examen.

**Artículo 11º.** El programa del curso deberá ser proporcionado a los estudiantes por el Centro de Desarrollo Educativo.

**Artículo 12º.** Los exámenes por suficiencia de los cursos que tienen laboratorio, evaluarán el contenido programático correspondiente a laboratorio en forma práctica, respetando la ponderación teoría/práctica establecida en el programa del curso regular.

**Artículo 13º.** Todo examen por suficiencia deberá ser elaborado específicamente para cada oportunidad.

**Artículo 14º.** El día de la evaluación por suficiencia el estudiante deberá presentar:

14.1 Derecho de examen y

14.2 Carné universitario vigente o cédula de vecindad.

**Artículo 15º.** Si el estudiante no se presenta sin causa debidamente justificada en el lugar y hora indicados por Centro de Desarrollo Educativo, no tendrá derecho a otro examen por suficiencia de ese mismo curso en forma definitiva

**Artículo 16º.** El profesor deberá dar a conocer oficialmente los resultados de examen a los estudiantes dentro de los 5 días hábiles posteriores a su realización colocándolos en las carteleras del Departamento correspondiente.(Artículo 22 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

**Artículo 17º.** El profesor, luego de cumplir con lo establecido en el Artículo 16º. de este normativo, elaborará el acta de examen correspondiente, con las especificaciones que determine la Secretaría de la Facultad, y la entregará a la misma por conducto del Director de Escuela, a más tardar diez (10) días hábiles después de practicado el examen.

**Artículo 18º.** El estudiante podrá solicitar por escrito revisión de examen al profesor respectivo, dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados. Cumplido este requisito el profesor fijará el lugar, fecha y hora hábil para realizar la revisión solicitada la que no deberá exceder de cinco días hábiles después de la recepción de la solicitud. Para tener derecho a la revisión del examen éste deberá estar resuelto con tinta. Ante cualquier inconformidad no resuelta por el catedrático en relación a la revisión del examen, el interesado, presentando por escrito las justificaciones que considere convenientes, podrá recurrir a las autoridades de la Facultad en el orden jerárquico correspondiente.

**Artículo 19º.** Los casos no previstos en el presente normativo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

**Artículo 20º.** Este Normativo deroga el normativo aprobado por la Junta Directiva en el Punto Tercero, del Acta No. 33-95 del 09 de noviembre de 1995.

**QUINTO****SOLICITUD DE RETIRO POR JUBILACIÓN**

Se conoce oficio presentado por el Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, por medio del cual comunica a Junta Directiva, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha tomado la decisión de optar por la jubilación por edad y tiempo de servicio, con efectos al uno (01) de mayo del año 2003. Manifiesta su profundo agradecimiento a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por haberle permitido el honor de formar parte de su cuerpo de docentes desde el año 1977.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar el retiro por jubilación del **LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ TOASPERN,** como **PROFESOR TITULAR IX TC** del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, a partir del 01 de mayo del año 2003, asimismo, agradecer al Licenciado Rodríguez Toaspern, la labor desempeñada, tanto dentro de la Facultad como fuera de ella, especialmente cuando se desempeñó como Director de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y augurar éxitos en su carrera profesional fuera de esta Universidad.

**SEXTO****SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**6.1 Junta Directiva** con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda,** conceder licencia sin goce de sueldo a:

**6.1.1 SEÑOR CRISTIAN EDUARDO LOPEZ CARRILLO,** para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE SERVICIOS I 4HD** de la Escuela de Química de la Facultad, plaza No. 31, Partida Presupuestal 4.1.06.1.02.011, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril del año 2003. El Señor López Carrillo, solicita licencia para ocupar otra plaza en la Facultad.

**6.1.2** Modificar el Inciso 6.2 del Punto SEXTO del Acta No. 02-2003 de sesión celebrada por este Organismo el 23 de enero del año 2003, en el sentido que la vigencia de la licencia sin goce de sueldo de la **LICDA. MIRIAM CAROLINA GUZMAN QUILO DE MELENDEZ, PROFESIONAL LABORATORISTA II 3HD** del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, es a partir del 03 de febrero del año 2003.

**6.2 Junta Directiva** con base en las Normas SEXTA y NOVENA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

**6.2.1** Conceder Licencia sin goce de sueldo y con ayuda becaria al **LICENCIADO ROBERTO ENRIQUE FLORES ARZU**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR I 2HD** del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, plaza No. 49, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 al 30 de junio del 2003, con una ayuda becaria consistente en Q708.00 mensuales, durante dicho período. El Licenciado Flores Arzú, solicita licencia para continuar estudios de Doctorado en Biología Fundamental en la Universidad de Murcia, España.”

## **SEPTIMO NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**7.1 LICENCIADA ANA CECILIA JURIKO ASADA DE SERRANO**, para laborar en el Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 5HD**, con un sueldo mensual de Q3,835.00, durante el período comprendido del 10 al 31 de marzo del 2003, con un horario de 13:45 a 18:45 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Bromatología, apoyar en el desarrollo del laboratorio del curso de Bromatología, continuar con el desarrollo del plan del curso de Tecnología de Alimentos, pénsum plan 2000 y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 50. La Licenciada Juriko Asada de Serrano, se nombra en sustitución de la Licda. Julia Amparo García Bolaños, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

## **OCTAVO SOLICITUD DE EROGACIÓN DE FONDOS**

**8.1** Se conoce oficio DT-CECON.064-03 de fecha 06 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas – CECON-, quien solicita la erogación de Q5,000.00 para la compra de alimentos, con destino a las Áreas Protegidas de El Petén que son administrados por esta dependencia universitaria. Los alimentos que se compren serán proporcionados a las personas que participan en las actividades para prevención y combate de incendios en

zona de la Biosfera Maya. Con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419. El Licenciado Ruiz Ordóñez, Director del CECON; adjunta el oficio BP.10.03 de fecha 27 de febrero del 2003, firmado por el Sr., Mynor Joaquín Barrios Ochaeta, Coordinador de Biotopos de Petén y una cotización de las raciones que deben adquirirse con este monto.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar la erogación de Q3,000.00, al Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, para la compra de alimentos, con destino a las áreas Protegidas de El Petén que administra el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, los que serán proporcionados a las personas que participan en las actividades para la prevención y combate de incendios en zonas de la Biosfera Maya.

8.2 Se conoce Prov.No.F.138.03.03 de fecha 10 de marzo del 2003, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada la solicitud de apoyo económico de la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, para cubrir gastos de pasaje aéreo y viáticos de cuatro días para asistir al XIII Congreso Nacional de Microbiología, Parasitología y Patología Clínica, que se llevará a cabo en Costa Rica del 29 de abril al 02 de mayo del año en curso.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar una ayuda económica consistente en Q4,000.00, a la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, para cubrir los gastos de su asistencia al XIII Congreso Nacional de Microbiología, Parasitología y Patología Clínica, que se llevará a cabo en Costa Rica, del 29 de abril al 02 de mayo del año 2003.

8.3 Se conoce oficio Ref.No.F.0402.03.2003, de fecha 13 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita se autorice la erogación de Q.145.62, para cubrir los gastos ocasionados en una reunión motivacional e informativa con el personal administrativo de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar la erogación de Q145.62, para cubrir los gastos ocasionados en una reunión motivacional e informativa con el personal administrativo de la Facultad, el 05 de febrero del 2003, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.196.

8.4 Se conoce oficio Ref.No.F.0402.03.2003, de fecha 13 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita se autorice la erogación de Q.74.11, para cubrir los gastos ocasionados en una reunión con Directores de Escuelas de la Facultad.



**Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de Q74.11, para cubrir los gastos ocasionados en una reunión con Directores de Escuelas de la Facultad, el 11 de febrero del 2003, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.196.

8.5 Se conoce oficio Ref.No.F.0403.03.2003, de fecha 13 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita se autorice la erogación de Q.250.00, para cubrir los gastos ocasionados en la actividad motivacional de fin de año.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de Q250.00, para cubrir los gastos ocasionados en la actividad motivacional de fin de año de la Facultad, realizada el 27 de noviembre del 2002, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.981.

8.6 Se conoce oficio Ref.No.F.0404.03.2003, de fecha 13 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita se autorice la erogación de Q.1,071.43, por concepto de la actividad de dos horas del grupo artístico Capella Cantorum, celebrado el día 26 de noviembre en el Iglú, presentando Concierto Navideños para tomar la muestra en grabacion digital de 17:00 a 19:00 horas.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de Q1,071.43, por concepto de la actividad de dos horas del grupo artístico Capella Cantorum, celebrado el día 26 de noviembre en el Iglú, presentando Conciertos Navideños para tomar la muestra en grabación digital de 17:00 a 19:00 horas.

8.7 Se conoce oficio Ref.No.F.0404.03.2003, de fecha 13 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual solicita se autorice la erogación de Q.1,000.00, para cubrir los gastos ocasionados por la aplicación de pruebas específicas para estudiantes de primer ingreso.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de Q1,000.00, para cubrir los gastos ocasionados por la aplicación de pruebas específicas para estudiantes de primer ingreso, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.189. .

## **NOVENO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefe de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, acuerda, autorizar a:

**9.1 BR. LILY MARIBEL SAMAYOA CALDERON**, Carné No. 9710016, equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERIA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Administración de Empresas I	Administración General (141)

**9.2 BR. SUCELY MARIA PINTO CELIS**, Carné No. 9710778, equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERIA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Administración de Empresas I	Administración General (141)

## **DECIMO**

### **CONVOCATORIA A CONCURSOS DE OPOSICION**

La Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, presenta los oficios enviados por los Directores de las Escuelas y Programas, en los cuales presentan información sobre las plazas vacantes de Profesor Titular I y Ayudantes de Cátedra, para que se considere por parte de este Organo de Dirección convocarlas a concurso de oposición.

**Junta Directiva** luego de analizar la información presentada, considerando la existencia de las plazas vacantes, la carga académica de las mismas y las necesidades derivadas del Rediseño Curricular de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y en el artículo 4 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda:**

10.1 Convocar a concurso de oposición las siguientes plazas vacantes para ser

ocupadas a partir del segundo semestre del año 2003:

**10.1.1 ESCUELA DE QUIMICA****10.1.1.1 DEPARTAMENTO DE ANALISIS INORGANICO**

**10.1.1.1.1** Un (1) Profesor Titular I 8HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 07:00 a 15:00 horas y un sueldo mensual Q6,136.00, para impartir Teoría y Laboratorios de los cursos que sirve el Departamento a las cinco carreras de la Facultad.

10.1.1.1.2 Dos (2) Ayudantes de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,908.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad.

10.1.1.1.3 Tres (3) Ayudantes de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,908.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad.

10.1.1.1.4 Un (1) Ayudante de Cátedra I 6HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 12:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 2,640.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad y Química Inorgánica I y II para la carrera de Químico.

**10.1.1.2 DEPARTAMENTO DE QUIMICA GENERAL**

10.1.1.2.1 Dos (2) Ayudantes de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q1,908.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Química General I y II a estudiantes de las cinco carreras de la Facultad.

**10.1.1.3 DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA**

10.1.1.3.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Química Orgánica I, II y III para las cinco carreras de la Facultad y Química Orgánica Avanzada I y II (Química Orgánica IV) para la carrera de Químico.

10.1.1.3.3 Tres (3) Ayudantes de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,908.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos que sirve el Departamento a las cinco carrera de la Facultad.

**10.1.1.4 DEPARTAMENTO DE FISICOQUIMICA**

10.1.1.4.1 Un (1) Profesor Titular I 4HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 12:00 a 16:00 horas y un sueldo mensual de Q3,068.00, para impartir teoría y laboratorio del curso de Físicoquímica para las carreras de Químico Biólogo y Químico Farmacéutico.

10.1.1.4.2 Un (1) Profesor Titular I 2HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 12:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q1,534.00, para impartir el curso de Matemática IV y V para la carrera de Químico

10.1.1.4.3 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 2,040.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos que sirve el Departamento a las Escuelas de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica.

**10.1.2 ESCUELA DE QUIMICA BIOLOGICA****10.1.2.1 DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA**

10.1.2.1.1 Un (1) Profesor Titular I 4HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 15:30 a 19:30 horas y un sueldo mensual Q3,068.00, para impartir los cursos de Bioquímica I y II para la carrera de Químico Farmacéutico.

**10.1.2.2 DEPARTAMENTO DE CITOHISTOLOGIA**

10.1.2.2.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para impartir laboratorios de los cursos de Anatomía y Fisiopatología Humana I y II e Investigación.

10.1.2.2.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para impartir laboratorios de los cursos de Histopatología y una sección de Citohistología Humana.

10.1.2.2.3 Un (1) Ayudante de Cátedra II 2HD, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2003 y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004 (solamente el segundo semestre de cada año), con un horario de 12:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q1,020.00, para impartir laboratorio del curso Citohistología Humana a una sección.

10.1.2.2.4 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para impartir laboratorios de los cursos de Inmunología e Inmunopatología, Inmunohematología y Hematología.

**10.1.2.3 DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA**

10.1.2.3.1 Un (1) Profesor Titular I 6HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 13:00 a 19:00 horas y un sueldo mensual Q4,602.00, para impartir docencia y laboratorios del curso de Micología en el primer semestre y Bacteriología II en el segundo semestre y colaborar con otros cursos del Departamento de Microbiología, además tendrá bajo su cargo el manejo y mantenimiento de cepario del Departamento de Microbiología y del Servicio de Micología, la atención y realización de exámenes a pacientes de Hospitales y Centros de Salud u otra institución que requiera de los mismos.

**10.1.3 ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA****10.1.3.1 DEPARTAMENTO DE FARMACIA QUIMICA**

10.1.3.1.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para auxiliar los laboratorios de los cursos del Departamento y otras inherentes al cargo.

**10.1.3.2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y FISIOLOGIA**

10.1.3.2.1 Un (1) Profesor Titular I 2HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido (únicamente para el segundo semestre de cada año), con un horario de 17:00 a 19:00 horas y un sueldo mensual de Q1,534.00, para impartir el curso de Epidemiología y Salud Pública y otras actividades inherentes al cargo.

10.1.3.2.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q2,040.00, para auxiliar las actividades de los cursos del Departamento y otras inherentes al cargo.

**10.1.3.3 DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGIA**

10.1.3.3.1 Un (1) Profesor Titular I 8HD, del 01 de julio del 2003 a indefinido, con un horario de 08:00 a 16:00 horas y un sueldo mensual Q6,136.00. Requisitos: graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Químico Farmacéutico, cinco años de experiencia en trabajo relacionado con Toxicología, especialmente en Toxicología Clínica y Toxicología Analítica, conocimiento de inglés y computación, estar anuente a participar en eventos de índole legal, que se deriven del trabajo, teniendo como atribuciones: atender estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica en el uso de equipo de laboratorio (HPLC, cromatógrafo de gases, etc.), impartir charlas de capacitación en seguridad de laboratorio a las diferentes carreras de la Facultad, charlas de capacitación sobre Toxicología a diferentes instituciones de salud y

empresas privadas, asesoría de trabajos de investigación de tesis, atender las actividades de extensión que realiza el departamento y otras inherentes al cargo.

**10.1.4 AREA COMUN**

10.1.4.1 Un (1) Ayudante de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2003 al 30 de junio del 2005, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,908.00, para impartir cinco laboratorios de los cursos del Area de Fisicomatemática.

**CIERRE DE SESION: 19:00 HORAS.**

LICDA. JANNETTE SANDOVAL MADRID DE CARDONA  
SECRETARIA